

	Política de Prevención de Conflictos de Interés	Página 1 de 11
	Revisado: Gerente General Fecha: 13-11-2024	Aprobado: Directorio MTS Fecha: 24-01-2025

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Proceso	Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Sebastián Alarcón	Jaime Cases	Directorio MTS
Cargo	Contralor	Gerente General	Directorio MTS
Fecha	08-10-2024	13-11-2024	24-01-2025
		Próxima revisión	01-02-2026

	Política de Prevención de Conflictos de Interés	Página 2 de 11
	Revisado: Gerente General Fecha: 13-11-2024	Aprobado: Directorio MTS Fecha: 24-01-2025

INDICE

1- INTRODUCCIÓN 3

2- OBJETIVO 3

3- ALCANCE 3

4- RESPONSABILIDADES 4

5- POLÍTICA 4

6- INCUMPLIMIENTOS 6

7- ANEXOS 7

8- CONTROL DE MODIFICACIONES 11

	Política de Prevención de Conflictos de Interés	Página 3 de 11
	Revisado: Gerente General Fecha: 13-11-2024	Aprobado: Directorio MTS Fecha: 24-01-2025

1- INTRODUCCIÓN

Los conflictos de interés no siempre tienen una connotación negativa y su mera existencia no necesariamente prohíbe establecer la relación comercial, laboral, de negocio o de prestación de servicios con un tercero. Sin embargo, esta situación requiere ser informada, analizada y aprobada con anterioridad, teniendo en cuenta que, a pesar de la existencia de un conflicto de interés, sería posible gestionarlo y el posible negocio/relación es beneficioso(a) para Materiales y Soluciones S.A., en adelante “la compañía” y/o “MTS”.

En consecuencia, cualquier colaborador de MTS que tenga, o crea que tiene, un conflicto de interés debe comunicarlo inmediatamente y abstenerse de participar en decisiones relativas a las negociaciones con apoderados, proveedor, subcontratista o terceros con quien tienen el conflicto de interés, así como también de proporcionar información que pueda ir en beneficio de este tercero.

2- OBJETIVO

El objetivo de esta política (en adelante también indistintamente, la “Política”) es entregar las pautas de actuación a los colaboradores de MTS, permitiendo regular y prevenir las situaciones en las que algún colaborador de MTS en el desempeño de su cargo o funciones pueda involucrarse, tomar decisiones o influenciar en asuntos de las compañías en que tenga un interés personal.

3- ALCANCE

Para los efectos de esta política, se entenderá que existe un conflicto de interés cuando los intereses, obligaciones o circunstancias personales de un colaborador de MTS o los de un tercero con los cuales se encuentra vinculado de manera relevante un colaborador de MTS, puedan influir en la toma de decisiones del colaborador o se contraponen con los intereses de la compañía.

Para los efectos de la presente Política, el concepto de “colaboradores” incluye a directores, gerentes, representantes de MTS, trabajadores, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores de bienes, entre otros.

Los colaboradores deben evitar cualquier actividad que interfiera o esté en conflicto con el cabal cumplimiento de sus deberes hacia MTS y/o que implique un daño o uso indebido del nombre de MTS, marca, servicios, bienes, reputación, influencia, relaciones, información confidencial u otros recursos de propiedad o utilizados por MTS.

	Política de Prevención de Conflictos de Interés	Página 4 de 11
	Revisado: Gerente General Fecha: 13-11-2024	Aprobado: Directorio MTS Fecha: 24-01-2025

4- RESPONSABILIDADES

Sujeto Responsable del MPD: El Sujeto Responsable del MPD será responsable de velar por la difusión y aplicación general de esta Política, así como también de mantener el control y monitoreo de eventuales conflictos de interés.

En caso de recibir una denuncia sobre un conflicto de interés, el Sujeto Responsable del MPD tendrá la facultad y atribuciones para derivar la investigación al Estudio Jurídico externo que asesora a la Compañía.

Colaboradores: Serán responsables de respetar esta Política y en caso de dudas sobre su aplicación consultar a su jefatura directa y/o al Sujeto Responsable del MPD.

5- POLÍTICA

A. Situaciones que generan un conflicto de interés

A pesar de que no es posible anteponerse a todas las situaciones o supuestos que podrían propiciar o generar un Conflicto de Interés, a continuación, se entregan algunas causas que hacen presumir un Conflicto de Interés:

1. **Relación entre colaboradores de MTS:** Se encuentra en una situación de Conflicto de Interés cualquier colaborador de MTS que tenga una relación de parentesco o vínculo, de aquellos indicados en el Anexo, con otro colaborador de MTS.
2. **Relación con persona ajena a MTS:** Se encuentra en una situación de Conflicto de Interés cualquier colaborador de MTS que tenga una relación de parentesco o vínculo con un tercero, de aquellos indicados en el Anexo I, que tenga o pueda tener algún vínculo con MTS distinto a colaborador de MTS (por ejemplo, contratista o cliente de MTS).
3. **Relación de propiedad:** Se encuentra en una situación de Conflicto de Interés cualquier colaborador de MTS o cualquiera de las personas que tenga una relación de parentesco o vínculo, de aquellas que se indican en el Anexo I, con un colaborador de MTS, que tiene participación o propietaria de una entidad (con o sin personalidad jurídica) que se relacione con MTS.
4. **Relación de gestión:** Se encuentra en una situación de Conflicto de Interés cualquier colaborador de MTS o cualquiera de las personas que tenga una relación de parentesco o vínculo, de aquellas que se indican en el Anexo I, con un colaborador de MTS, que tiene participación en la gestión, administración o toma de decisiones de una entidad (con o sin personalidad jurídica) que se relacione con MTS.

	Política de Prevención de Conflictos de Interés	Página 5 de 11
	Revisado: Gerente General Fecha: 13-11-2024	Aprobado: Directorio MTS Fecha: 24-01-2025

5. **Otras causas:** Sin perjuicio de las situaciones antes descritas, cada vez que exista una situación en la que colaborador de MTS pueda carecer de imparcialidad para decidir un asunto se encuentra obligado a declararlo y abstenerse de participar en la operación.

B. Actividades con conflictos de interés

Las siguientes actividades son ejemplos, meramente explicativos y en ningún caso enunciativos, restrictivos, limitativos o exclusivos, de ciertas actividades que no serán permitidas o que requerirán siempre un análisis más acucioso, ya que en ellas existe un Conflicto de Interés:

Actividades no permitidas:

- Realizar actividades o negocios propios que compitan, directa o indirectamente, con los productos o servicios de MTS.
- Tener un interés personal sobre cualquier transacción u operación financiera en la que MTS también tenga interés.
- Contratar a una persona exclusivamente en base a relaciones de parentesco de aquellas indicadas en el Anexo y no en base a competencias laborales.
- Utilizar algún tipo de información o contactos obtenidos debido al cargo que ejerce en MTS, para lograr ganancias o beneficios personales.
- Entregar a un tercero cualquier información sobre MTS, sus productos, servicios o procedimientos, la cual no sea de público conocimiento.

Actividades que requerirán análisis acucioso:

- Adquirir productos y/o contratar servicios de cualquier naturaleza para MTS, estableciendo una relación comercial con una persona natural, patrimonio de afectación, sucesión o empresa que se encuentre relacionada con un colaborador de MTS o miembro del Comité de Ética, Gerencia General, Directorio (familiares, amigos, socios, etc.).
- Contratar a un familiar de un trabajador actual de MTS.
- Contratar a un familiar de una persona que ocupa un alto cargo en algún organismo público del cual MTS requiere autorizaciones o permisos o es fiscalizado por él mismo.

C. Declaración de conflicto de intereses

Para efectos de mantener un control sobre Conflicto de Intereses, se solicitará que todos los colaboradores de MTS realicen al momento de comenzar su relación con MTS y al menos anualmente, una declaración jurada de conflicto de interés en la que informen todas aquellas situaciones que pueden generar o generen un Conflicto de Intereses (Sección 5.A). La declaración deberá ser modificada inmediatamente por el

	Política de Prevención de Conflictos de Interés	Página 6 de 11
	Revisado: Gerente General Fecha: 13-11-2024	Aprobado: Directorio MTS Fecha: 24-01-2025

colaborador de MTS tan pronto se modifique cualquier de los elementos informados en la declaración inicial

Este documento deberá ser entregado a el Sujeto Responsable del MPD/Gerencia de Personas.

En caso de existir actividades que, a juicio del Sujeto Responsable del MPD pudiesen propiciar u ocasionar un Conflicto de Interés, éste deberá adoptar las medidas idóneas, convenientes o necesarias que permitan mitigar o eliminar los posibles riesgos que puedan presentarse o producirse actual o potencialmente.

Siempre que exista una situación en la que un colaborador de MTS considere que no le es posible actuar con imparcialidad al momento de tomar una decisión deliberar, participar directa o indirectamente, en cualquier proyecto, operación, negociación, decisión, contrato que tenga relación con sus intereses personales, profesionales o de terceros relacionados, sea en virtud de la existencia actual o potencial de un interés personal que se contrapone directa o indirectamente con su función, o que ésta pueda ser contraria a los principios y valores corporativos que deben regir todas sus actuaciones, tiene la obligación de declarar y comunicar la situación de inmediato al Sujeto Responsable del MPD para que se adopten las medidas correspondientes para gestionar el conflicto de interés adecuadamente.

D. Procedimiento de denuncias

En caso de detectar un potencial conflicto de interés, los colaboradores de MTS tendrán la obligación de reportarlo mediante una denuncia formal (anónima si así lo desean), a través del Canal de Denuncias que MTS ha puesto a disposición de todos sus colaboradores para la comunicación de irregularidades o, si prefiere, a su jefatura directa o al Sujeto Responsable del MPD.

Esta denuncia será investigada de conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Denuncias e Investigación.

6- INCUMPLIMIENTOS

De conformidad a las disposiciones del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y Código de Ética de MTS, cualquier incumplimiento a las instrucciones contenidas en la presente Política, tendrá como resultado la adopción de una acción disciplinaria apropiada, adicionalmente y dada la gravedad del incumplimiento, esta podrá hasta dar término al contrato de trabajo sin derecho a indemnización.

	Política de Prevención de Conflictos de Interés	Página 7 de 11
	Revisado: Gerente General Fecha: 13-11-2024	Aprobado: Directorio MTS Fecha: 24-01-2025

7- ANEXOS

Las actividades que pueden generar Conflicto de Interés son aquellas cuando los intereses, obligaciones o circunstancias personales de un colaborador de MTS o los de un tercero con los cuales se encuentra vinculado de manera relevante un colaborador de MTS pueda influir en la toma de decisiones del colaborador de MTS o se contraponen con los intereses de la compañía. En este sentido, declaro que he leído y comprendo la necesidad e importancia de una Declaración de Conflicto de Interés.

En el siguiente formulario declaro los intereses con Materiales y Soluciones S.A y aquellas situaciones que podrían afectar mis actuaciones como [cargo del colaborador de MTS].

<p>Yo _____, RUT: _____, declaro que he leído y entiendo las posibles situaciones que originan un conflicto de interés y doy fe de que No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> tengo afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi labor como [cargo del colaborador de MTS].</p> <p><i>En el caso de presentar alguna potencial situación de conflicto de interés, por favor dar los detalles en la tabla que se encuentra al final de esta declaración.</i></p> <p>Por otro lado, entiendo que debo contactar e informar a Gerente de Personas / el Sujeto Responsable del MPD en caso de que surgiera algún tipo de conflicto de interés durante el desempeño de mi labor en Materiales y Soluciones S.A.</p> <p>Igualmente, estoy consciente de que tendré acceso a información confidencial, por lo cual <u>NO</u> tengo permitido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copiar, citar, usar o divulgar ninguna información a la que se me ha proporcionado acceso. - Hacer uso de la información a la que tenga acceso para beneficio personal, darla a conocer o ponerla en disposición de un tercero o cualquier otra persona y organización. <p>De esta manera, conozco que el incumplimiento de lo anteriormente mencionado podrá ser motivo de mi desvinculación sin derecho a indemnización de Materiales y Soluciones S.A.</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: _____</p>

	Política de Prevención de Conflictos de Interés	Página 8 de 11
	Revisado: Gerente General Fecha: 13-11-2024	Aprobado: Directorio MTS Fecha: 24-01-2025

Adicionalmente, es necesario indicar en los cuadros a continuación, si usted mantiene relación con sociedades, empresas o terceros, en términos de propiedad y/o gestión:

1. En este cuadro se deben indicar todas aquellas relaciones de propiedad (ser propietario) que mantenga con entidades y que puedan generar un conflicto de interés.

ENTIDAD POR RELACIÓN DE PROPIEDAD						
			RELACIÓN DE PARENTESCO O VÍNCULO			
RUT Entidad	Razón Social	Tipo de Entidad	Parentesco/Vínculo	RUT	Nombre	% de Participación

2. En este cuadro se deben indicar todas aquellas relaciones de administración que mantenga con entidades, que puedan generar un conflicto de interés.

ENTIDAD POR RELACIÓN DE GESTIÓN						
			RELACIÓN DE PARENTESCO O VÍNCULO			
RUT Entidad	Razón Social	Tipo de Entidad	Parentesco/Vínculo	RUT	Nombre	Cargo

3. En este cuadro se deben indicar todas aquellas relaciones que mantenga con personas cuya relación de parentesco pudiera generar un conflicto de interés (ejemplo, ser hijo/a o cónyuge de una Persona Expuesta Políticamente (PEP)).

RELACIONES DE PARENTESCO O VÍNCULO						
			RELACIÓN			
RUT persona natural	Nombre persona natural	Vínculo	Parentesco	RUT	Nombre	



Política de Prevención de Conflictos de Interés

Página 9 de 11

Revisado: Gerente General

Aprobado: Directorio MTS

Fecha: 13-11-2024

Fecha: 24-01-2025

--	--	--	--	--	--	--

	Política de Prevención de Conflictos de Interés	Página 10 de 11
	Revisado: Gerente General Fecha: 13-11-2024	Aprobado: Directorio MTS Fecha: 24-01-2025

NOTA: Se debe considerar los siguientes:

Grados de consanguinidad o afinidad:	
Primer grado de consanguinidad	Primer grado de afinidad
Padres	Suegros/as - Nueras/yernos
Hijos	Hijos del cónyuge/conviviente civil
Segundo grado de consanguinidad	Segundo grado de afinidad
Abuelos	Abuelos del cónyuge/conviviente civil/equivalente conyugal
Hermanos	Cuñados/as
Nietos	Nietos del cónyuge/conviviente civil/equivalente conyugal
Tercer grado de consanguinidad	Tercer grado de afinidad
Tíos	Tíos del cónyuge/conviviente civil/equivalente conyugal
Sobrinos	Sobrinos del cónyuge/conviviente civil/equivalente conyugal
Bisabuelos	Bisabuelos del cónyuge/conviviente civil/equivalente conyugal
Bisnietos	Bisnietos del cónyuge/conviviente civil/equivalente conyugal
Otros	
Cónyuge	Persona con la cual se tiene un contrato de matrimonio vigente.
Conviviente Civil	Persona con la cual se tiene un Acuerdo de Unión Civil vigente.
Equivalente Conyugal	Persona con la cual se mantiene una relación similar a la que se tendría con un cónyuge o conviviente civil.
Dependiente	Cualquier persona que reciba más de [la mitad] de su soporte para el año calendario más reciente del trabajador de MTS.

4. En este cuadro se deben indicar otras relaciones que mantenga con personas o entidades que pudiera generar un conflicto de interés:

--

	Política de Prevención de Conflictos de Interés	Página 11 de 11
	Revisado: Gerente General Fecha: 13-11-2024	Aprobado: Directorio MTS Fecha: 24-01-2025

8- CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Descripción de cambio	Responsable
1	24-01-2025	Creación	Sebastian Alarcón